

BIBLIOGRAFIA

Sistema procesal: Garantía de la libertad

ADOLFO ALVARADO VELLOSO
Ed. Rubinzal Culzoni
Santa Fe, 2009

El autor de la notable obra que motiva este comentario, exige que sea destacado en prelación a sus ideas, las que junto a su trayectoria, lo han consagrado entre los grandes procesalistas de nuestro país. Sus enseñanzas han atravesado las fronteras de la República, y hoy se replican, forjando los postulados de juristas de otras latitudes de Latinoamérica y España, que han sido atrapados por la profundidad de su pensamiento y la virtuosidad de sus ideas, garantizando la trascendencia de su doctrina en el tiempo y el espacio.

El lector podrá aprovechar desde el inicio de esta obra, invalorable notas de *sociología jurídica* que el autor generosamente nos entrega, en las que transmite interesantes apuntes de su experiencia personal recogida en cincuenta años de docencia, judicatura y ejercicio de la profesión.

El título del libro en comentario ya nos embarca en un desafío. El derecho procesal ha sido rutinariamente enseñado en las aulas de las facultades de derecho como un conjunto de normas que indican rigorismos formales a través de los cuales transcurre una contienda judicial. Restándole importancia jurídica, se puso énfasis en su accesoriadad, pretendiendo abarcar su estudio desde el Derecho Procesal Civil y Comercial, Penal, Administrativo, Constitucional, etc. Esta perspectiva limitada, ha sido probablemente una de las causas que ha contribuido a la irresponsable proliferación de normas adjetivas, que se han ido acumulando, sin advertir la notoria incidencia que las reglas de debate tienen en el respeto de las garantías fundamentales del hombre.

Sin embargo, Adolfo Alvarado Velloso ha aportado a esta rama jurídica un nuevo enfoque: su visión sistémica. Esta perspectiva, no sólo aporta reglas lógicas que favorecen la unidad de interpretación de los distintos institutos procesales analizados en el transcurso de la obra, sino que propone un objetivo mucho más ambicioso y por demás indispensable en un Estado de Derecho: la coherencia y el funcionamiento armónico entre las normas procesales y las garantías expresadas en nuestra Constitución. Por ello, y como corolario de estas ideas, completa su título destacando el pilar fundamental sobre el que se construye nuestra Carta Magna: la garantía de la libertad.

La primera parte de esta obra abarca el estudio de los conceptos preliminares que ayu-

darán al lector a comprender cabalmente la problemática que enfrenta el Derecho Procesal, desde su aparición como método de debate hasta el análisis de los sistemas de enjuiciamiento que inspiraron las legislaciones contemporáneas.

Aquí se plasma la novedad del método: el estudio del proceso judicial, no parte de las normas que lo rigen, sino de la causa que justifica su existencia: *el conflicto intersubjetivo de intereses*. Desde el estudio de este fenómeno de la realidad social, nos acerca a la noción del proceso, que caracteriza como un método de debate que sigue una serie consecucional lógica que transcurre en cuatro etapas, las que son explicadas profusamente en la tercera parte del libro. Agrega, reforzando la autonomía del Derecho Procesal respecto de otras ramas sustantivas del Derecho, que no interesa cuál es la materia a decidir (civil, comercial, penal, etc.), ni quiénes son los contendientes, ya que tal serie es lo que hace que un proceso sea un proceso y no otra cosa.

Concluye la primera parte con el análisis de los sistemas de enjuiciamiento. Con pinceladas de historia que enriquecen la lectura, expone sencillamente la estructura del *Sistema Inquisitorio o Inquisitivo*, el *Acusatorio o Dispositivo* y el que se denomina *Mixto*. A través de estas páginas, el lector se sumergirá en un período que atraviesa la brecha que va desde el Siglo XIII hasta el Siglo XX, deteniéndose en dos hitos fundamentales que sucedieron en 1215: el Concilio de Letrán en la Europa continental —que diera origen a la Inquisición Papal— y la Carta Magna de Inglaterra, que para el autor constituye el primer pacto de convivencia entre el Gobierno y los gobernados que se conoce en el mundo.

Estas páginas no sólo nos sorprenderán por la afabilidad de su lectura, sino que posibilitarán enlazar datos históricos y utilizarlos como pauta interpretativa del proceso judicial que establece la legislación vigente.

En la segunda parte, adquieren protagonismo tres aspectos cardinales de esta obra: el concepto de acción procesal, las atribuciones del juez en el proceso y las reglas y principios del proceso en cuanto método de debate.

Al abordar el concepto de acción procesal, Alvarado Velloso nos sorprenderá una vez más con un análisis profundo y crítico. Desde la agudeza de su visión, efectuará una reseña del pensamiento procesal sobre el tema, desterrando conceptos confusos y polivalentes heredados a través del tiempo y atrapándonos una vez más, con la lucidez de su tesitura. La acción procesal quedará definida, entonces, como un fenómeno único e irrepetible en el mundo jurídico, un derecho autónomo de otro derecho, la instancia bilateralizada.

La primera sección culmina con el estudio de la pretensión procesal, y aquí nuevamente se destaca la originalidad de pensamiento del escritor, quien abarca el tema de la comparación de las pretensiones y sus efectos, aplicando un interesante método para enseñar la acumulación, la inserción, la sustitución, la reconvención, la litispendencia y el fenómeno del caso juzgado.

Tal como apuntáramos, en el capítulo once, aparece una de las definiciones medulares de la obra: la del proceso. Este concepto, comprensivo de muchos de los elementos anteriormente analizados por el autor, permitirá al lector adentrarse en un aspecto sustancial de su doctrina, que expone en forma vehemente.

En efecto, podríamos afirmar que lo que se pretende a lo largo de estos dos tomos es explicar detalladamente este método de debate en el que dos sujetos actúan como antagonistas en un pie de perfecta igualdad en el instar ante una autoridad, que es un tercero en la relación litigiosa (y como tal imparcial e independiente). Alvarado Velloso sostiene, a nuestro juicio asertivamente, que esta definición torna estéril toda la tinta invertida en definir técnicamente al debido proceso, ya que el proceso no puede ser otra cosa que un medio de debate respetuoso de las garantías constitucionales en pugna y de sus propios principios y reglas, las que propone en el capítulo siguiente.

En el capítulo destinado a la confirmación procesal (prueba), se aferrará una vez más a su línea de pensamiento apegada al mantenimiento de una irrestricta vigencia de la Constitución: el garantismo procesal. Pondrá de resalto que en toda la obra, este capítulo es el que mejor permite explicar cómo se ha llegado a una situación de crudo enfrentamiento doctrinal, toda vez que está destinado a definir y ampliar o limitar la actividad de los jueces en cuanto a la tarea de confirmar procesalmente.

Por este motivo, quien pretenda comprender la grave problemática que se plantea en torno a los jueces y su actividad en el proceso, no podrá pasar por alto este tramo en el que, sin dudas, plantea sólidos fundamentos al sostener la figura del juez empeñado en respetar y hacer respetar a todo trance las garantías constitucionales.

Las posiciones filosóficas y el análisis histórico de su posicionamiento, nutren el desarrollo de un tema cuya actualidad torna fascinante y de obligatoria lectura para los profesionales del derecho.

En el capítulo veintitrés se retoma un tema esbozado al presentar la pretensión: la acumulación procesal. Sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que Adolfo Alvarado Velloso

supera ampliamente los estudios realizados sobre el tema, brindando desde su óptica singular un enfoque integral en el que los temas se enlazan armoniosamente y sistemáticamente. El lector podrá comprender a través de su pluma maestra, la compleja relación litisconsorcial a través de razonamientos lógicos, colmados de ejemplos prácticos que facilitarán su entendimiento y lectura.

Finalizado el análisis del proceso judicial, la cuarta, quinta y sexta Parte de la obra se van ligando fácilmente.

El primer lugar lo toma la sentencia, que no integra el proceso porque es su objeto o fin. Desde esta perspectiva, analiza la norma insita en la sentencia, desde su naturaleza jurídica hasta los requisitos relacionados a su eficacia y eficiencia.

En el capítulo treinta se revisan los elementos estudiados a fin de explicar cómo funciona el sistema de impugnación procesal. No obstante, no se margina la óptica tradicional, a través de la cual se examinan cada uno de los medios recursivos en particular.

Acercándonos al final del comentario, no pueden dejar de destacarse las últimas páginas destinadas al procedimiento cautelar y la solución urgente y anticipada de una pretensión. Fiel a su estilo docente, Alvarado Velloso repasa y redefine los términos utilizados, despejando los errores acaecidos por su conceptualización defectuosa que, junto a una descuidada técnica legislativa, no han hecho más que aportar confusión a este tema complejo y poco explorado.

En definitiva, el lector no se encontrará con el tradicional análisis de los autores que se afanan a explicar el contenido de una normativa jurídica dada y, a partir de ella, interpretarla o ejemplificarla. Por el contrario, este libro trasciende el análisis de la norma y constituye una mirada de las situaciones de conflicto que se dan en la realidad social desde la óptica del mundo jurídico, propiciando soluciones eficaces y eficientes a las hipótesis planteadas.

Esta obra nos muestra la visión de un lúcido observador y analista del Derecho, con vasta experiencia y trayectoria, que fiel a su doctrina permanentemente contrasta los dogmas instalados a la luz de las garantías constitucionales vigentes.

La fuerza de sus convicciones y la contundencia y claridad en la argumentación de las ideas que desarrolla el autor, hace este libro de obligada lectura para los estudiantes de derecho, docentes y operadores jurídicos.

Flavia García Melgarejo